

ACTA DE ACUERDO DE SESIÓN DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE DURANGO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") del Estado de Durango (el "Estado"), ubicada en Boulevard Felipe Pescador No. 800, Colonia Centro, Durango, Durango, siendo las 13:00 horas del **16 de julio de 2020** se reunieron los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado (el "Comité de Financiamientos"), constituido mediante Acuerdo Interior publicado en el No. 94 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2016: el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración; el C.P. José Alberto Bustamante Curiel, Subsecretario de Egresos; el C.P. Julio César Arce Valencia, Subsecretario de Ingresos; el L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez, Subsecretario de Administración; el Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez, Subprocurador Fiscal; y la C.P. Diana Hassel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; convocados a fin de desahogar la presente sesión, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia.
2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por el Gerente Ejecutivo de Banobras S.N.C. en el Estado de Durango y apoderado legal de dicha Institución, mediante oficio No. OPD/210000/112/2020, de fecha 15 de julio de 2020.

QUORUM. Como primer punto del orden del día, se tomó pase de asistencia y se confirmó que estuvieran presentes todos los integrantes del Comité de Financiamientos.

EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES. Con relación al segundo punto del orden del día, se da cuenta del oficio No. OPD/210000/112/2020, fechado el 15 de julio de 2020, emitido por el Gerente Ejecutivo de Banobras S.N.C. en el Estado de Durango y apoderado legal de dicha Institución, recibido en las oficinas de

esta Secretaría de Finanzas y de Administración el 16 de julio de 2020, que hace referencia al documento de Notificación del Acta de Fallo de la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, emitida el día 15 de julio de 2020, específicamente en lo establecido en la página 6, segundo párrafo, donde se establece la obligación de formalizar los contratos de crédito respectivos con dicha Institución Financiera a más tardar el 21 de julio de 2020 y que *"en caso de que Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo no se presente o se niegue a firmar el contrato de crédito respectivo, se estará sujeto a lo que establece el último párrafo del numeral 7 de las Bases, sin responsabilidad para el Estado, es decir, se adjudicará el contrato de crédito a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en subsecuente lugar, de acuerdo con el orden de la menor Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas"*.

Los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, después de haber deliberado el asunto, y con base en lo que establece el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, que a la letra señala: *"En el supuesto de que las Instituciones Financieras a las que se les adjudicó el o los Financiamientos mediante el Acta de Fallo, no se presenten o se nieguen a formalizar el Financiamiento que les fue adjudicado, dentro del plazo establecido en dicha Acta de Fallo o en algún **acuerdo de prórroga**, el Secretario de Finanzas junto con los demás miembros del Comité de Financiamientos, podrá adjudicar a través de un acta complementaria al Acta de Fallo, el Financiamiento a la o las Instituciones Financieras participantes que hubieren quedado en subsecuente lugar, de acuerdo con el orden de las menores Tasas Efectivas de las Ofertas Calificadas. Esta adjudicación se podrá realizar siempre y cuando las Ofertas Calificadas de las Instituciones Financieras participantes a las que se les vaya a hacer la adjudicación complementaria, se encuentren vigentes"*, y considerando los tiempos necesarios para recabar e integrar debidamente la documentación e información necesaria para formalizar los contratos de crédito, en sujeción a los requisitos que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y demás normatividad vigente y aplicable, es que tomaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

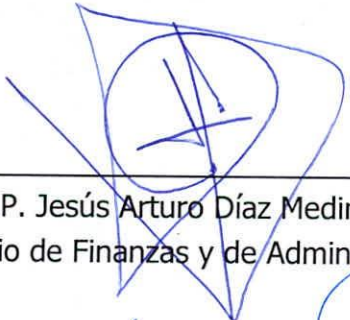
PRIMERO. Se concede a la Institución Financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, cuyas tres Ofertas Calificadas resultaron ganadoras en el proceso competitivo de Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020, de acuerdo con la Notificación del Acta de Fallo, de fecha 15 de julio de 2020, **una prórroga al plazo para la formalización de los contratos de crédito respectivos hasta por 20 (veinte) días hábiles, a partir del 21 de julio de 2020.**

SEGUNDO. Se instruye al titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado para que publique el presente acuerdo en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado.

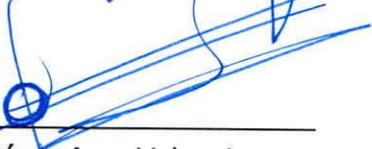
Sin otro asunto en particular, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del 16 de julio de 2020, firmando para tal efecto los intervinientes.

POR EL ESTADO DE DURANGO

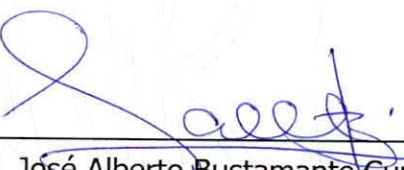
EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE DURANGO



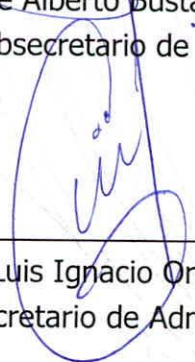
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración



C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos



C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración

Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal

C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Acta de Acuerdo de Sesión del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, de 16 de julio de 2020, en la que se acordó prorrogar el plazo para la formalización de los contratos de créditos con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, cuyas tres ofertas resultaron ganadoras en el proceso de Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020.